

tamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

San Sebastián, 26 de junio de 1973.—
El Alcalde, Felipe de Ugarte.—5.297-A.

Resolución del Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona) por la que se anuncia la exposición al público y subsiguiente concurso para la instalación de una cámara frigorífica de cadáveres en el cementerio.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas para la concesión de la referida obra.

Objeto y tipo de la misma: Instalación de una cámara frigorífica para la conservación de cadáveres en el cementerio, bajo el tipo de quinientas noventa y un mil doscientas cincuenta y dos pesetas (591.252), a la baja.

Plazo del contrato: Las obras deberán estar terminadas y entregadas en el plazo de un mes. La rapidez en la ejecución de las obras se considerará un motivo de preferencia.

Pago: Contra certificación de obra expedida por el Técnico correspondiente.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de la instalación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en de, y con domicilio en: la calle, número, obrando en nombre propio o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones para la ejecución de la «Instalación de una cámara frigorífica para la conservación de cadáveres en el cementerio», convocado por el Ayuntamiento de Viladecans, hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Viladecans inserto en el «Boletín Oficial del

Estado» y de la provincia, números, respectivamente, para la instalación de una cámara frigorífica.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía correspondiente.

4) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de (en letra) pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven con concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Viladecans, de de 19....
(El licitador.)

Lugar y plazo de presentación de pliegos: En la Secretaría municipal, de no haberse formulado reclamaciones, durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al octavo día de publicada esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, contado el plazo con la última de estas inserciones.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplidas las disposiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Viladecans, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, Vicente Galindo.—5.265-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Los Molinos (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

A las doce horas del día siguiente en que se cumplan diez, dada la urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, todos ellos hábiles, tendrá lugar la subasta en la sede de esta Entidad. El acto estará presidido por el señor Presidente de la misma o Vocal en quien delegue.

Son características de la licitación:

Objeto: El aprovechamiento de 628,644 metros cúbicos de madera de pino de

diversas especies, en pie, en el monte número 105 del catálogo.

Duración del contrato: Año forestal de 1972-1973.

Tipo de licitación: 502.915,20 pesetas, en alza.

Precio índice: 628.644 pesetas.

Fianza provisional: 15.087,45 pesetas.

Fianza definitiva: 20 por 100 del importe de remate.

Pliegos: Bajo pliego cerrado, y formuladas en el modelo de proposición establecido. Deberán presentarse en el Registro de la Entidad hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, declaración de no hallarse incurrido en incapacidad ni incompatibilidad para contratar y carnet de Empresa con responsabilidad.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre (propio o representación de, en cuyo caso unir poder declarado bastante por Letrado), toma parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para el aprovechamiento de madera de pino en pie en el monte número 105 del catálogo, y durante el año forestal de 1972-1973, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión de carnet de Empresa con responsabilidad.

d) Acompaña justificante de la constitución de la fianza provisional exigida.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que, expresamente declara conocer.

(Fecha y firma.)

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto, con sus antecedentes, en la Secretaría de esta Entidad.

Los Molinos a 26 de junio de 1973.—
El Presidente.—5.224-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General
del Patrimonio del Estado

PARQUE MOVIL MINISTERIAL

Cancelación de fianza

Solicitada por don Francisco Fernández-Zuñiga Sánchez la cancelación de las fianzas que tiene depositadas para responder de la ejecución de las obras de «Impermeabilización de cubiertas en terrazas de aparcamiento y talleres» y «Acondicionamiento de la terraza» del Parque Regional de Sevilla, se hace público el presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Parque

Ministerial (Cea Bermúdez, número 8, en Madrid) y en el Parque Regional de este Organismo en Sevilla (calle Chaves Rey, número 4), de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, Ricardo Coytre Bayo.—5.135-A.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Presentada petición de devolución de la fianza constituida para responder de la actuación del que fué Habilitado de Clases Pasivas, don Manuel Fernández Martín, fallecido en Avila el día 28 de octubre 1960, se hace público para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga, durante el plazo de tres meses a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Avila, 11 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.570-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales
de Carreteras

TARRAGONA

Información pública de la relación de derechos y bienes afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Mejo-

ra de intersección de la CN-340 con la T-213 a la Riera. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 259,700. Tramo: Tarragona: Altafulla, en término municipal de Tarragona.

Con aprobación por la superioridad del proyecto en fecha 2 de mayo de 1973, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afecta-

dos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, por plazo de quince (15) días,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 16 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—5.037-E.

Relación que se cita

Exp.: 84/73.—Término municipal: Tarragona

Número plano parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie afectada — M ²
1	Don José Calvet Colet (La Riera)	Avellanos	10
2	Don José Caballé Guinovart, Calle Pablo Segú, s/n. (Tarragona-Ferrán)	Avellanos	128
3	Don Juan García María, Calle Comandante Ribadulla, 33, 2.º (Tarragona)	Avellanos	22
4	Doña Ernestina Montané García, Calle Hermanos Landa, 10 (Tarragona)	Avellanos	205
5	Doña Beatriz Durán Padreny, Calle Mayor (Torredembarra)	Avellanos	245
6	Don Rafael Girona Ortuño, Calle Montalbán, 3 (Madrid)	Avellanos	180

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Dor Miguel Hernández Sanz y dos más, vecinos de Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20,71 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—2.788-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.700. Nombre del peticionario: «Aridos de Tarrasa, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 8,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente sin nombre que afluye al torrente Gaya.

Término municipal en que radican las obras: Tarrasa (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Via Layetana, 33, 7.º, 2.º, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 13 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.762-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Angel Bastrechea de las Heras.

Domicilio: Budia, carretera número 39 (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo. (Embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Durón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bathencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.575-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras realizadas por la acequia XIX-10 en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura» de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.034-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Partaje	Polygono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Aurelio Rodriguez Gómez	Encinejo	16	11-10	Cereal secano	0,0675
2	Esteban Lorenzo Moreno	Encinejo	16	9-8	Cereal secano	0,0570
3	Viuda de Francisco Lorenzo Moreno	Encinejo	16	7	Cereal secano	0,0375
4	Vicente Garcia Manibardo	Encinejo	16	5-6	Cereal secano	0,1325
5	Carlos Martin Marin	Encinejo	16	4	Cereal secano	0,1175
6	Vicente Rey Gazapo	Encinejo	16	3	Cereal secano	0,0680
7	Julio Bravo López	Encinejo	16	2	Cereal secano	0,1365
8	Viuda de Alejandro Clemente Lorenzo	Encinejo	16	1	Cereal secano	0,1005
9	Moisés Muela Fernandez	Encinejo	37	26-28	Cereal secano	0,2470
10	Viuda de Anafes Gonzalez Beltran	Encinejo	37	29	Cereal secano	0,0488
11	Pedro Rodrigo López	Encinejo	37	30	Cereal secano	0,0608
12	Viuda de Leocadio Lopez Marrobel	Encinejo	37	31	Cereal secano	0,0600
13	Herederos de Martin Nuñez Fuentes	Encinejo	37	32	Cereal secano	0,0450
14	Maximino Martin Cáceres	Encinejo	37	33	Cereal secano	0,0195
15	Tomas Rincón Sanchez	Encinejo	37	34	Cereal secano	0,0660
16	Alejandro Crego Vergel	Encinejo	37	35	Cereal secano	0,0945
17	Rosalía Martin, Viuda de Angel Laso	Encinejo	37	36	Cereal secano	0,0825
18	Emiliano Martin Lorenzo	Encinejo	37	37	Cereal secano	0,0750
19	Jose Moreno Garcia	Encinejo	37	38	Cereal secano	0,1410
20	Petra Moreno Vergel	Encinejo	37	39	Cereal secano	0,0820
21	Florencio Gomez Arias	Encinejo	37	40	Cereal secano	0,0820
22	Viuda de Pedro Ison Sanchez	Encinejo	37	41	Cereal secano	0,1065
23	Julia Gonzalez Nuñez	Encinejo	37	42	Cereal secano	0,1125
24	Andrés Vega Lopez	Encinejo	37	43	Cereal secano	0,0645
25	Miguel Utrera Rodriguez	Encinejo	37	44	Cereal secano	0,1140
26	I. R. Y. D. A.	Encinejo	37	45	Cereal secano	2,1000

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Contratada la vivienda que integraba el expediente de adjudicación del bloque situado entre las calles de Teresita González Quevedo, General Ramirez de Madrid y General Varela, de esta capital, se da por concluido dicho expediente, y en consecuencia quedan anuladas las solicitudes que se presentaron para tales viviendas y no han resultado adjudicatarias.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—5.108-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jiménez»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido por el señor Ministro de Educación y Ciencia, a favor de doña Carmen Gómez Fernández, natural de Granada, que nació el día 29 de julio de 1937, se hace público por término de treinta días la iniciación en esta Escuela Normal de Magisterio del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario.—9.365-C.

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestro de Enseñanza Primaria a favor de doña María Dolores Rosalía Haro Sabater.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

Valencia, 27 de junio de 1973.—El Director, Salvador Aldana.—5.236-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Por haberse modificado el proyecto de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1973, y a los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, por razón de dicha modificación, la declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de alta tensión y ampliación de dos subestaciones autorizada por la Dirección General de la Energía, con fecha 15 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de febrero de 1973, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: GP-5/72.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima». Palma de Mallorca.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Manacor a Ciudadela, con dos tramos de línea aérea de doble circuito, Manacor-Cala Mesquida en Mallorca y Cala Bosch-Ciudadela en Menorca, y un tramo central submarino.

Finalidad de la instalación: Interconexión de los sistemas eléctricos de Mallorca y Menorca mediante la ampliación de las subestaciones de Manacor y Ciudadela, el tendido de línea aérea a 132 KV, entre Manacor y Cala Mesquida (Capdepera) y entre Cala Bosch y Ciudadela, la instalación de cables subterráneos en las zonas costeras de Cala Mesquida y Cala Bosch, y en enlace con cables submarinos entre los citados cables subterráneos.

Modificación del proyecto: Supresión del cruzamiento con la carretera C-712, Ariá-Alcudia entre los kilómetros 2 y 3, y establecimiento de los cruzamientos con la C-715 en los puntos kilométricos 62,624 y 72,228.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente la de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1973. El Delegado provincial, J. de Fortuny. 2.455-6.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2817 y 2819/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, S. A.».

Finalidad y características: Modificación de la línea eléctrica a 13,2 KV, Casatejada-Romangordo, entre los apoyos 55 y 67, término municipal de Almaraz, de 1.851 metros de longitud, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados, motivada por construcción de la Central Nuclear de Almaraz.

Presupuesto: 604.643,30 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 27 de junio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.508-B.

TARRAGONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2869/1972, de 21 de julio, aprobando el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y de conformidad con el artículo 9.º del mismo, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Don José Llovet Tapiés, Director Médico del Hospital de la Cruz Roja «Antonio María de Oriol y Urquijo». Emplazamiento de la instalación: Calle María Cristina, 17, Tarragona.

Objeto de la instalación radiactiva: De-

partamento de medicina nuclear, aplicación isótopos radiactivos en medicina.

Características de la instalación: Instalación radiactiva de 2.ª categoría (B). Actividad máxima almacenable de nucleidos utilizados 0,213 mCi. Almacenaje en cámara caliente protegida con blindaje de plomo de 6 milímetros.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado ejemplar, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, número 25, entresuelo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.752-D.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Término municipal de Bronchales.

Origen: Línea aérea, Línea Monterde-Bronchales 20 KV. Final: Apoyo formado por pareja postes H. A. C.

Origen tramo subterráneo: Apoyo formado por pareja de postes de H. A. C. Final: C. T. en proyecto.

Finalidad: Mejora de las instalaciones eléctricas en la localidad de Bronchales.

Características principales:

Línea aérea en A. T. de doble circuito con longitud de ramal número 1: 41 metros. Ramal número 2: 625 metros. Tensión 20 KV. Conductor, cable aluminio-acero, 27,6 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón armado de 13 y 14 metros. Potencia de transporte, 100 KW.

Línea subterránea en alta tensión, longitud 186 metros, Potencia de transporte 500 KVA. Tensión 20 KV. Conductor, tipo 1830 KV. Sección 1 por 50 milímetros cuadrados unipolar, designación UNE EHV 18/30 KV., aislamiento de polietileno modificado.

Red de distribución en baja tensión. Línea aérea con dos tramos de longitud. Tramo a), 200 metros; tramo b), 150 metros. Potencia de transporte 200 KW. Conductor, cable aluminio de 185, 120 y 50 milímetros cuadrados.

Centro de transformación número 1. Potencia a instalar 100 KVA. Relación de transformación 20.000/220-127 V.

Centro de transformación número 2. Potencia a instalar 100 KVA. Relación de transformación 20.000 ± 5-10 por 100/230-133 V.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.665.643,86 pesetas.

Relación de propietarios afectados en el término municipal de Bronchales:

1. Línea eléctrica 20 KV., existente. 2. Ayuntamiento. 3. Rafael Vera Delort. 4. Viuda de Agustín Marqués. 5. Martín Pérez Lapuente. 6. Pablo Navarro Lahuerta. 7. Viuda de Agustín Marqués. 8. Pascual Dobón Pérez. 9. Vicenta Ramos Hervás. 10. Valero González Barquero. 11. Viuda de Agustín Marqués. 12. Francisco Hervás García. 13. Pedro Fuentes Hervás. 14. Herederos de Manuela

Aula. 15. Lucas Navarro Artigot. 16. Línea eléctrica de baja tensión. 17. Ramón Jarque González. 18. Camino. 19. Ayuntamiento. 20. Camino. 21. Línea telefónica CTNE. 22. Caseta de transformación número 2.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—2.459-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Servicio Nacional de Productos Agrarios

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Victoriano Díaz Flores. Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular. Emplazamiento: Herencia. Capital: 99.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 28 de junio de 1973.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo. 2.500-B.

CUENCA

Peticionario: Don José Valero Pérez. Objeto de la petición: Sustitución maquinaria y traslado de local de molino de piensos.

Localidad: Mira. Capital: 208.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 26 de junio de 1973.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—2.502-B.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: «Cándido Miró, S. L.». Objeto: Ampliación industria relleno de aceituna.

Emplazamiento: Alcoy. Guzmán el Bueno, número 1.

Capacidad: 450.000 kilogramos anuales de aceitunas rellenas.

Presupuesto: 1.906.500 pesetas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José María Pire Solís.—2.529-B.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 29 de mayo próximo pasado, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Pagar a partir del 2 de julio próximo un dividendo de pesetas 24 por acción de las series A, B, C, D, E, F y G y un dividendo de pesetas 21,60 por acción de la serie H, ambos con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

En esta operación deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 12 de junio de 1973.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.—9.647-C.

BANCO DEL NOROESTE*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 8 de marzo de 1973, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de ciento setenta y ocho millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 178.500 acciones serie B, numeradas del 374.001 al 552.500, ambas inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, que se ofrecen en régimen de suscripción preferente a los actuales accionistas, en la proporción de 1.000 pesetas nominales por cada 4.000 pesetas del capital actual, con desembolso total del 100 por 100 de su valor nominal, en el momento de la suscripción de las nuevas acciones.

Los gastos de emisión correrán a cargo del Banco.

El derecho a la suscripción, que podrá ejercitarse mediante presentación del extracto de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas de:

La Coruña, avenida de Linares Rivas, 30. Madrid, Hermosilla, 21.

Oviedo, avenida de Galicia, 10.

Vigo, Policarpo Sanz, 21.

Barcelona, Rambla de Cataluña, 53-55, comenzará el día 17 de julio de 1973 y finalizará el día 17 de agosto de 1973. Transcurrido el citado plazo, los derechos no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

Los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de su derecho de suscripción se les facilitará, mediante estampillado de su extracto de inscripción, el correspondiente documento negociable en Bolsa.

Las acciones que se emitan gozarán de los beneficios políticos, sociales y económicos inherentes a su condición a partir del día 1 de octubre de 1973.

La Coruña, 7 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Menéndez Álvarez.—2.907-D.

MONTERO, S. A.**Industrias del Amianto y Caucho***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, María Díaz de Haro, número 42, en Bilbao, el día 6 de agosto de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 7 siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Fusión de «Montero, S. A., Industrias del Amianto y Caucho», con «Larriasa, S. A.», con creación de una nueva Sociedad, previa disolución de ambas y traspaso en bloque de los respectivos patrimonios a la nueva Sociedad.

Segundo.—Aprobar las condiciones en que se llevara a cabo la indicada fusión, con los acuerdos complementarios y condicionamientos para el desarrollo y realización de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que se aplicará a la fusión, se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separan en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y del capital que cada uno acredite.»

Bilbao, 9 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Francisco Montero Salcedo.—9.614-C.

S. A. LABIASA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, María Díaz de Haro, 42, de Bilbao, el día 6 de agosto de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 7 siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Fusión de «Montero, S. A., Industrias del Amianto y Caucho», con

«Larriasa, S. A.», con creación de una nueva Sociedad, previa disolución de ambas y traspaso en bloque de los respectivos patrimonios a la nueva Sociedad.

Segundo.—Aprobar las condiciones en que se llevará a cabo la indicada fusión, con los acuerdos complementarios y condicionamientos para el desarrollo y realización de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que se aplicará a la fusión, se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separan en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y del capital que cada uno acredite.»

Bilbao, 9 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Francisco J. Fernández Echevarría.—9.615-C.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de Espoz y Mina, número 30, de esta capital, el próximo día 28 de julio; a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, al siguiente día 30, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

2.º Designación de Gerente y Director adjunto.

3.º Delegación de facultades.

4.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución e inscripción de los acuerdos que, en orden a los puntos anteriores, se adopten.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1973.—Manuel del Moral Megido, Presidente del Consejo de Administración.—9.627-C.

HISPANO OLIVETTI, S. A.

Habiendo acordado esta Sociedad con fecha 25 de junio de 1973 la ampliación de capital en 384.000 acciones a la par, a razón de una por una de las que se posee, con desembolso total en el acto de la suscripción, comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 92 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que pueden ejercer su derecho preferente de suscripción con pago simultáneo del importe de las acciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Marimón Grifell.—9.630-C.

MOBBA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de 30 de junio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Colón, números 4 y 6 de Badalona, el próximo día 28 de julio, a las doce treinta de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital de la Sociedad y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta, si procede.

Badalona, 9 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Heredero Martí.—9.633-C.

FRIGORIFICOS DEL AGRO, S. A.**(AGROFRISA)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Frigoríficos del Agro, S. A.» (AGROFRISA), a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria el día treinta y uno de julio actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 71, A, octavo derecha, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Emisión de obligaciones con garantía hipotecaria sobre bienes de la Sociedad.

2.º Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de 16 de abril de 1971 y de la escritura otorgada el 14 de julio de 1972 ante don Blas Piñar López.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Piñera Gil-Delgado.—9.634-C.

EDITORIAL LUCHA, S. A.**TERUEL**

Convoca Junta general extraordinaria para el día 27 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, si procediera, en

segunda, en su domicilio social (Temprado, número 19), con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación del diario «Lucha», modernización de su maquinaria e instalaciones.

2.º Ruegos y preguntas.

Teruel, 7 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Menéndez Manjón y Sancho Miñano.—9.637-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**Compañía General de Capitalización**

Domicilio Social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 223 26 97 - 223 26 06 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 30 de julio, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el

Número

1151

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Director general, Evaristo Fajardo Sánchez.—2.586-B.

INMOBILIARIA ECHEVARRIA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 25 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, Cuarteles, 31, de esta capital, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día de la Junta general extraordinaria es el siguiente:

1.º Modificación del artículo 28 de los Estatutos.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Autorización al Consejo para ampliación de capital.

4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Málaga, 7 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ramón Zulueta Casarota.—9.646-C.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA*Emisión de obligaciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general Extraordinaria de accionistas celebrada en 15 de junio de 1970, ratificadas y ampliadas por un año más, en la reunión de la misma Junta celebrada en 4 de junio de 1973, ha acordado emitir 30.000 obligaciones simples, con aval del excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell, a la par, de 1.000 pesetas nominales cada una, o sea, por un total de 30 millones de pesetas.

Las características de la emisión y forma de suscripción son las siguientes:

Primera.—Las indicadas obligaciones estarán numeradas del 1 al 30.000 de la serie C, devengarán un interés anual del 8,238 por 100, pagadero por semestres vencidos, con vencimiento de los cupones los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año; serán amortizables a la

par en un periodo de quince años, mediante sorteo anual, en lotes de 10 obligaciones, a partir de 1974, inclusive, en el mes de diciembre de cada año, según cuadro de amortización confeccionado al efecto, con expresa reserva por la Sociedad del derecho a amortizar total o parcialmente la emisión mediante recogida a la par.

Segunda.—La referida emisión gozará de la reducción del 50 por 100 en el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital, así como en la base liquidable del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tercera.—El Sindicato de Obligacionistas se registrará por el Reglamento unido a la escritura de emisión, copia del cual obra a la disposición del público en el domicilio de la Compañía, siendo el Comisario designado don Pedro Sitjá Miquel.

Cuarta.—La suscripción de dichas obligaciones será pública. En todo caso asegurarán la suscripción la Caja de Ahorros de Sabadell y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Quinta.—La referida suscripción deberá realizarse en un plazo de treinta días hábiles a partir del 12 de julio próximo, fecha en que se abrirá la suscripción, pudiendo formalizarse en las ventanillas del Banco de Sabadell.

Sexta.—El objeto de la Sociedad, Empresa mixta municipal y privada, es el abastecimiento de aguas; tiene su domicilio en Sabadell, calle Concepción, 12, y un capital de 63 millones de pesetas, totalmente desembolsado.

Sabadell, 7 de julio de 1973.—9.635-C.

COMPANIA DE REMOLCADORES IBAIZABAL, S. A.*Puesta en circulación de las acciones en Cartera y aumento de capital*

El Administrador General único en ejecución de lo acordado por la Junta general de accionistas de esta Compañía en su reunión del día 30 de junio del corriente año, y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, comunica a los señores accionistas de la Compañía:

1.º Se ponen en circulación las cuarenta acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.161 al 1.200, ambos inclusive, que la Sociedad tiene en cartera, según el artículo 11 de los Estatutos sociales y de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley de 17 de julio de 1951.

La suscripción quedará abierta desde el día 15 de julio hasta el 15 de agosto de 1973, y a la misma tendrán derecho preferente los actuales accionistas en la proporción de una acción de las en cartera por cada 29 de las antiguas en circulación que posean.

Dichas acciones se pondrán en circulación al tipo del 200 por 100, es decir, al precio de mil pesetas por acción, del que corresponden quinientas pesetas a prima de puesta en circulación con destino a reservas. El desembolso del capital y de la prima de puesta en circulación será total en el momento de la suscripción.

2.º Se aumenta el capital social en quince millones de pesetas, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.201 al 31.200, ambos inclusive.

La suscripción quedará abierta desde el día 15 de julio hasta el 15 de septiembre de 1973, y a la misma tendrán derecho preferente los accionistas titulares de las acciones números 1 a 1.200, ambos inclusive, en la proporción de 25 nuevas acciones por cada una antigua que posean, comprendidas las en cartera puestas en circulación a virtud del acuerdo anterior.

Dichas acciones se emitirán al tipo de 200 por 100, es decir, al precio de mil pesetas por cada nueva acción, del que corresponden quinientas pesetas a prima de emisión con destino a reservas. El desembolso del capital y de la prima de emisión será total en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones ostentarán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

3.º La suscripción, tanto de las acciones en cartera que se ponen en circulación como las de nueva creación correspondientes al aumento del capital, podrá efectuarse mediante la presentación en el domicilio social, plaza de Alférez Provisionales, 2, de los cupones números 130 y 131, respectivamente, de las acciones existentes. Los señores accionistas que, individualmente o mediante agrupación, no posean un número suficiente de acciones para suscribir una nueva de las en cartera, así como aquellos que deseen ceder, en uno y otro caso (puesta en circulación de acciones en cartera y emisión de nuevas acciones por aumento de capital) la totalidad o parte de sus derechos de suscripción, deberán comunicarlo de forma fehaciente al Administrador general único dentro de los plazos y en el domicilio antes indicados, para que, mediante la presentación de los cupones números 130 y 131, respectivamente, se facilite la negociación de los derechos de suscripción.

Transcurridos los días señalados para el cierre de las respectivas suscripciones, las acciones no suscritas de las en cartera y de las de nueva emisión, quedarán a disposición de la Administración de la Sociedad para darles el destino que crea pertinente.

El Administrador general único se halla facultado por la Junta general para resolver libremente los problemas de residuos a que diera lugar la adjudicación de acciones derivada del derecho de suscripción preferente, así como los que se ocasionen por no ser hallado algún accionista o haber rehusado las acciones que le pudieran corresponder.

Bilbao, 30 de junio de 1973.—El Administrador único.—9.643-C.

TRADE FOX CO., SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Fecha: Día 26 de julio, a las diez horas, y el día 27 de julio, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Lectura de la Memoria.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de junio de 1973.—El Administrador Gerente, Angel Serrano Cofrades.—9.644-C.

FRANQUELO, S. A.

Fábrica de Cerveza

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general ordinaria se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 27 de julio de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día 28, a la misma hora, en el hotel Carhuela Palace, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 3 de julio de 1973.—El Presidente, María Franquelo Franquelo.—2.869-D.

MECANICAS EBRO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes se convoca Junta general extraordinaria de accionista, a celebrar el día 30 de julio de 1973, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 31 de julio de 1973, a la misma hora, en su domicilio social, sito en el Polígono Industrial de Cogullada, calle E, parcelas 5 y 6, de Zaragoza, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 30 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.871-D.

BODEGAS ESPINOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en segunda, a la misma hora, en la plaza del General Sanjurjo,

número 9, Granada, al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia del acuerdo anterior, caso de ser éste afirmativo.

3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas deberán ejercitar su derecho de asistencia de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo, Luis Espinosa García. 9.485-C.

HILATURAS SOLA, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social, Flora, 1, el día 26 de julio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1972.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio siguiente.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús García Sánchez.—9.486-C.

BORBOLLA Y COMPAÑIA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad se ha acordado su disolución y, al efecto, se ha otorgado la correspondiente escritura pública ante el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Auñón.

Huelva, 6 de julio de 1973.—Los Liquidadores: Pablo R. de la Borbolla y Crespo y José Luis Aguilera Cornejo.—9.478-C.

GESFINCO

Gestiones Financieras y Comerciales, S. A.

MADRID-8

Calle Ferraz, 11, 5.º

Conforme con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, y no habiéndose alcanzado el quórum legal necesario para la Junta general ordinaria convocada para el día 27 de junio pasado, a las doce horas, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para el día 28 del presente mes de julio, con arreglo al orden del día establecido para la primera convocatoria.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.481-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).